

(La Rioja), en reclamación por cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“FALLO: Que, estimando la demanda planteada sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la Empresa Sillerías de Cameros, S.A., a que abone al actor Rafael Segura Pelarda 205.250 Pts. y a D. Juan Manuel Redal Orte la cantidad de 205.250 Pts., por los conceptos reclamados en la demanda. Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los arts. 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa Sillerías de Cameros, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en la ciudad de Logroño, a 4 de febrero de 1987.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.240

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 522/86 a instancia de Doña Gregoria, Doña Concepción y Don Felipe Galarreta Albelda, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Una tercera parte indivisa que pertenece a cada uno de los instantes, de la finca urbana en jurisdicción de Nájera, casa habitación con su patio en la calle General Mola 14, compuesta de planta baja donde hay una lonja, un piso distribuido en varias habitaciones y desván que linda: Derecha entrando, herederos de Juan de Dios Ibáñez, antes Francisco Alonso; izquierda, Benedicto Baños ante Santos Sáez y fondo calle Ribera del Río Najerilla, antes muralla. Tiene toda ella una superficie de 78,42 m2. Valorada en 522.886 Pts.”

Se cita por término de diez días, ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer en el expediente a oponerse a los herederos desconocidos de Don Julián Hernando Castro, vigente titular registral de la finca y, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.241

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 228/86 a instancia de D. Arturo José Francisco Lerena Alesón y Don Miguel Angel Lerena Alesón, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

“Edificio vivienda en jurisdicción de Berceo (La Rioja) en la calle Carrera número dos, que ocupa 154 m2 de superficie cubierta y 548 m2 de descubierta, en total 702 m2 y que linda: al Norte, calle de la Iglesia y camino de servidumbre que le separa del pajar de D.ª Benita Contreras Casamayor; sur, Enrique Alvarez Udave; este, pajar de D.ª Benita Contreras Casamayor, camino de servidumbre y, oeste, camino de servidumbre o calle.

Que dicha finca fue segregada y adjudicada a D. Arturo José Francisco, como finca nueva e independiente, la que se describe así:

Parcela en jurisdicción de Berceo (La Rioja), en la carrera señalada con el número dos, que ocupa una superficie de 243 m2 y linda: Norte, calle de la Iglesia y pajar de Benita Contreras Casamayor; sur, resto de la finca matriz; este, pajar de Benita Contreras Casamayor, camino de servidumbre de acceso a la calle La Carrera y resto de finca matriz, y, al oeste, calle o camino de servidumbre.”

Por el presente se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican. Asimismo se llama por igual término a los mismos efectos y con igual apercibimiento a los herederos ignorados de D.ª Circuncisión Alesón Corro.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.243

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Logroño, en juicio ejecutivo nº 987 de 1984, a instancia de Construcciones Sáenz, S.A. contra Doña María Sara Calatrava Ezquerro, en ignorado paradero, por la presente, se notifica a ésta que por la Procuradora de los Tribunales Doña María

Teresa León Ortega, en nombre y representación de Construcciones Sáenz, S.A., se ha presentado demanda de ampliación por las siguientes cantidades: sesenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas de principal, mil setecientas setenta pesetas de gastos de protesto y treinta y dos mil pesetas, calculadas para gastos y costas, citándole para que en el plazo de tres días, pueda oponerse a la misma.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Logroño, a 30 de enero de 1987.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.244

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 988/85 sobre lesiones en agresión se cita a María Elena Sáenz Herreros y a Amador Antonio Juan Villoria cuya última residencia era Logroño, c/ Huesca, nº 82, entlo. 1-3 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.245

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 995/84 sobre lesiones en agresión se cita a María Luz García Mendoza cuya última residencia era Marqués de la Ensenada, nº 16-1ªA, Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de febrero y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.246

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 984/85 sobre daños tráfico se cita a Carlos Gabarri Jiménez y a Ricardo Gabarri Jiménez, cuya última residencia era Badarán (La Rioja), c/ La Fábrica, nº 20, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.247

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 430/85 sobre daños y orden público se cita a Rafael López Iglesias, cuya última residencia era Avechuco (Alava), c/ Zarzales, nº 2-2º, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de marzo y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 4 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.248

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 184-86 sobre imprudencia-daños, se cita a José Martínez Acobi y María Esther Glaria Mozún cuya última residencia era Alberite y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado y responsable civil s., comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 9 de marzo y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de febrero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.249

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 181-86 sobre imprudencia-daños se cita a Rafael Alonso Fornieres cuya última residencia era San Juan, nº 21 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de

(La Rioja), en reclamación por cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“FALLO: Que, estimando la demanda planteada sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la Empresa Sillerías de Cameros, S.A., a que abone al actor Rafael Segura Pelarda 205.250 Pts. y a D. Juan Manuel Redal Orte la cantidad de 205.250 Pts., por los conceptos reclamados en la demanda. Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los arts. 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa Sillerías de Cameros, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en la ciudad de Logroño, a 4 de febrero de 1987.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.240

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 522/86 a instancia de Doña Gregoria, Doña Concepción y Don Felipe Galarreta Albelda, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Una tercera parte indivisa que pertenece a cada uno de los instantes, de la finca urbana en jurisdicción de Nájera, casa habitación con su patio en la calle General Mola 14, compuesta de planta baja donde hay una lonja, un piso distribuido en varias habitaciones y desván que linda: Derecha entrando, herederos de Juan de Dios Ibáñez, antes Francisco Alonso; izquierda, Benedicto Baños ante Santos Sáez y fondo calle Ribera del Río Najerilla, antes muralla. Tiene toda ella una superficie de 78,42 m2. Valorada en 522.886 Pts.”

Se cita por término de diez días, ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer en el expediente a oponerse a los herederos desconocidos de Don Julián Hernando Castro, vigente titular registral de la finca y, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.241

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 228/86 a instancia de D. Arturo José Francisco Lerena Alesón y Don Miguel Angel Lerena Alesón, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

“Edificio vivienda en jurisdicción de Berceo (La Rioja) en la calle Carrera número dos, que ocupa 154 m2 de superficie cubierta y 548 m2 de descubierta, en total 702 m2 y que linda: al Norte, calle de la Iglesia y camino de servidumbre que le separa del pajar de D.ª Benita Contreras Casamayor; sur, Enrique Alvarez Udave; este, pajar de D.ª Benita Contreras Casamayor, camino de servidumbre y, oeste, camino de servidumbre o calle.

Que dicha finca fue segregada y adjudicada a D. Arturo José Francisco, como finca nueva e independiente, la que se describe así:

Parcela en jurisdicción de Berceo (La Rioja), en la carrera señalada con el número dos, que ocupa una superficie de 243 m2 y linda: Norte, calle de la Iglesia y pajar de Benita Contreras Casamayor; sur, resto de la finca matriz; este, pajar de Benita Contreras Casamayor, camino de servidumbre de acceso a la calle La Carrera y resto de finca matriz, y, al oeste, calle o camino de servidumbre.”

Por el presente se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican. Asimismo se llama por igual término a los mismos efectos y con igual apercibimiento a los herederos ignorados de D.ª Circuncisión Alesón Corro.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.243

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Logroño, en juicio ejecutivo nº 987 de 1984, a instancia de Construcciones Sáenz, S.A. contra Doña María Sara Calatrava Ezquerro, en ignorado paradero, por la presente, se notifica a ésta que por la Procuradora de los Tribunales Doña María

Teresa León Ortega, en nombre y representación de Construcciones Sáenz, S.A., se ha presentado demanda de ampliación por las siguientes cantidades: sesenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas de principal, mil setecientas setenta pesetas de gastos de protesto y treinta y dos mil pesetas, calculadas para gastos y costas, citándole para que en el plazo de tres días, pueda oponerse a la misma.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Logroño, a 30 de enero de 1987.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.244

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 988/85 sobre lesiones en agresión se cita a María Elena Sáenz Herreros y a Amador Antonio Juan Villoria cuya última residencia era Logroño, c/ Huesca, nº 82, entlo. 1-3 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.245

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 995/84 sobre lesiones en agresión se cita a María Luz García Mendoza cuya última residencia era Marqués de la Ensenada, nº 16-1ªA, Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de febrero y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.246

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 984/85 sobre daños tráfico se cita a Carlos Gabarri Jiménez y a Ricardo Gabarri Jiménez, cuya última residencia era Badarán (La Rioja), c/ La Fábrica, nº 20, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 9 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.247

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 430/85 sobre daños y orden público se cita a Rafael López Iglesias, cuya última residencia era Avechuco (Alava), c/ Zarzales, nº 2-2º, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de marzo y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 4 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.248

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 184-86 sobre imprudencia-daños, se cita a José Martínez Acobi y María Esther Glaria Mozún cuya última residencia era Alberite y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpad y responsable civil s., comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 9 de marzo y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de febrero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.249

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 181-86 sobre imprudencia-daños se cita a Rafael Alonso Fornieres cuya última residencia era San Juan, nº 21 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de